

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 21 de febrero de 2014 11:55

**Para:** 'srebolledo@gmail.com'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0005480

Sr. Sebastián Rebolledo Aguirre:

En relación a su solicitud de la referencia en la cual indica *"Agradecería pudieran enviarme información estadística, desde cuando tengan datos, acerca de las importaciones de asbesto a Chile (país de procedencia, cantidad y valores en US\$ de la importación), por cada año, hasta el 2001, año en que se prohibió. Ya tengo la información disponible en la página web de Aduana, la cual tiene estadísticas desde 1990. Por ello, agradecería se me enviara información previa a dicho año, y adicionalmente, de todas formas se me entregue los datos de años posteriores con el objeto de verificar la exactitud de los datos ya recogidos. Muchas gracias"* comunicamos a usted que debemos denegar respuesta a su solicitud, por no disponer de la información solicitada, toda vez que nuestro Servicio no dispone de información estadística digitalizada previa al año 1990.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta